



Resolución Directoral N° 028-2013-AG-PSI

Lima, 18 ENE. 2013

VISTO:

El Memorando N° 065-2013-AG-PSI-OAF, de fecha 18 de enero de 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la aprobación del "Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2013";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1017 – Ley de Contrataciones del Estado, modificado con la Ley N° 29873, concordante con el artículo 6° de su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, y que dicho Plan Anual será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado;

Que, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE, regula el procedimiento de elaboración y el contenido de los Planes Anuales de Contrataciones de las Entidades del Sector Público, con el objeto de uniformizar los criterios para la elaboración y publicación de los mismos, bajo el ámbito de la normativa en contrataciones del Estado;

Que, el artículo 13° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013 – Ley N° 29951, establece los montos para la determinación de los procesos de selección;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0489-2012-AG de fecha 26 de diciembre del 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura;

Que, mediante el documento de VISTO, la Oficina de Administración y Finanzas solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI para el año Fiscal 2013, de acuerdo a la relación que se detalla en el Anexo adjunto;

Que, mediante Memorando N° 061-2013-AG-PSI-OPPS, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento certifica la disponibilidad de recursos para esos efectos;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2013, de acuerdo con la relación detallada en el Anexo N°1, que consta de siete (7) folios, y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer, que la Oficina de Administración y Finanzas publique, dentro del plazo máximo de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente Resolución, el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI en el SEACE y, dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles, deberá remitir un ejemplar de dicho Plan al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE, y a la Comisión de Promoción de la Pequeña y Microempresa - PROMPYME.

Artículo 3°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2013, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, ubicado en el Jr. Emilio Fernández N°130 - Santa Beatriz, para su revisión o adquisición, así como sea publicado en la página web de la entidad: <http://www.psi.gob.pe>.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a las Direcciones y Oficinas de la Sede Central y Oficinas de Gestión Zonal.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO